

VISTO:

La Resolución Directoral N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1 y 2 del artículo II del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que la ley regula todos los procedimientos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, no pudiendo estos imponer condiciones menos favorables a los administrados que los previstos en la ley;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la precitada Ley, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: *212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;*

Que, mediante la Resolución Directoral N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, resuelve en el Artículo 1°: *DECLÁRESE con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2025, ganadores del Proceso de concurso abierto para contratos por reemplazo (plazo fijo) de plazas vacantes de los profesionales de la salud médicos, profesionales no médicos, técnicos y auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica - 2025, (...);*

Que, el INFORME N.º 048-2026-ETDSL-U PER./HJATCH, de fecha 11 de febrero de 2026, informa que *se ha evidenciado la existencia de un error material en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, en referencia al artículo primero del resuelve, el cual consiste en el cuadro de las personas declaradas ganadoras del Proceso de concurso abierto para contratos por reemplazo (plazo fijo) de plazas vacantes de los profesionales de la salud médicos, profesionales no médicos, técnicos y auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica – 2025;*

Que, la Nota Informativa N° D000171-2026-UDP-HJATCH, de fecha 12 de febrero de 2026, comunica que *la responsable del Equipo de Trabajo en Desempeño, Selección y Legajo advierte de un error material en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, en concordancia con la normativa vigente, resulta pertinente realizar la rectificación corrigiendo el error material en mención;*

De acuerdo a los hechos expuestos y el marco normativo, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, mediante Nota Informativa N° 0018-2026-UFAJ/HJATCH; de fecha 13 de febrero de 2026; señala que ello no afecta lo sustancial de su contenido, por lo que resulta pertinente se autorice mediante acto resolutivo la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, dejando subsistente los demás extremos de la resolución en mención;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital “José Agurto Tello de Chosica”; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32199, que modifica el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital



“José Agurto Tello de Chosica”, aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025-MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la rectificación del ERROR MATERIAL incurrido en la Resolución Directoral N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el extremo siguiente:

RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- (...)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO AIRSHIP	NIVEL	Cargo	Unidad Orgánica
1	JOSUE JESUS ALIAGA RAMOS	44393626	000291	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
2	HUGO ALBERTO ROJAS CONCHA	10046211	000106	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
3	PATRICIA NELLY MUÑOZ ABANTO	70432651	000114	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
4	LUIS MANUEL MURGA TOVAR	43652504	000033	PS-I	PSICÓLOGO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO – SERVICIO DE PSICOLOGÍA
5	HENRY RAFAEL ROCHA CADILLO	41326515	000048	OPS-I	TRABAJADORA SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO – SERVICIO SOCIAL
6	OSWALDO TEOFILO MUÑOZ ESPINOZA	46095303	000085	CD-I	CIRUJANO DENTISTA	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA
7	INES OLGA GOYA MACAVILCA	41518608	000177	STF	TECNICO EN LABORATORIO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
8	KENNY JHANPOOL CHOQUE TOLEDO	47202646	000225	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	MARIA VERONICA MUCHA LUQUE	42408445	000255	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
10	RUTH MIRIA LEDESMA CASAPIA	10818304	000226	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
11	NORMA LLOCCLA VILCATOMA	71398883	000319	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
12	DENNIS YULMA HINOSTROZA SALAZAR	73520640	000264	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	HERMINIA MONICA MOSCOSO ALANYA	97617217	000166	STF	TECNICO ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
14	JAIRO GUSTAVO ROMERO HUAMANI	73876569	000133	STF	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PERSONAL
15	DORIS CAMPOS TITO	43310013	000282	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
16	DANIEL EPIFANIO RODRIGUEZ DAVILA	41784658	000172	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO
DE CHOSICA**



DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- (...)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO AIRSHP	NIVEL	Cargo	Unidad Orgánica
1	JOSUE JESUS ALIAGA RAMOS	44393626	000291	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
2	HUGO ALBERTO ROJAS CONCHA	10046211	000106	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
3	PATRICIA NELLY MUÑOZ ABANTO	70432651	000114	MC-1	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
4	LUIS MANUEL MURGA TOVAR	43652504	000033	PS-I	PSICÓLOGO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO – SERVICIO DE PSICOLOGÍA
5	HENRY RAFAEL ROCHA CADILLO	41326515	000048	OPS-I	TRABAJADORA SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO – SERVICIO SOCIAL
6	OSWALDO TEOFILLO MUÑOZ ESPINOZA	46095303	000085	CD-I	CIRUJANO DENTISTA	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA
7	INES OLGA GOYA MACAVILCA	41518608	000177	STF	TECNICO EN LABORATORIO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
8	KENNY JHANPOOL CHOQUE TOLEDO	47202646	000264	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	MARIA VERONICA MUCHA LUQUE	42408445	000255	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
10	RUTH MIRIA LEDESMA CASAPIA	10818304	000226	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
11	NORMA LLOCCLA VILCATOMA	71398883	000319	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
12	HERMINIA MONICA MOSCOSO ALANYA	09761727	000166	STF	TECNICO ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	JAIRO GUSTAVO ROMERO HUAMANI	73876569	000133	STF	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PERSONAL
14	DANIEL EPIFANIO RODRIGUEZ DAVILA	41784658	000172	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° D000421-2025-DE-HJATCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, lo que no altera lo sustancial de su contenido.



ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital “José Agurto Tello de Chosica”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN PABLO SACHUN ALANYA
DIRECTOR(A) EJECUTIVO/A
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

JPSA/KMCT/
Distribución:

- ☐ DE
- ☐ OA
- ☐ UFAJ
- ☐ Interesada
- ☐ UP

